

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

8.903/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente: E.S. 258/06/BA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de Noviembre), por la presente comunicación se notifica el trámite de audiencia, formulado en expediente sancionador incoado, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El trámite de audiencia, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en c/ Sinforiano Madroño, n.º 12, de Badajoz y Ctra. de Porzuna, n.º 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

N.º expediente, interesado, infracción, sanción, indemnización:

E.S. 258/06/BA, don Manuel Hernández García, Derivación de aguas, 6.010,12 euros.

Badajoz, 7 de febrero de 2007.-El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

8.983/07. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación de la Orden Ministerial de fecha 29 de diciembre de 2006 aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil cuatrocientos ochenta y ocho (1.488) metros de longitud, correspondiente al tramo comprendido entre el vértice M-131 del deslinde aprobado por O.M. de 31 de enero de 1963 situado en la Playa de Los Urrutias, hasta el vértice M-115 del deslinde aprobado por O.M. de 5 de julio de 1968 situado en la Playa Perla de Levante, que corresponde a los vértices DP-33 a DP-69 de los planos fechados en febrero de 2006, en el término municipal de Cartagena (Murcia). Referencia: DL-64-MU.**

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar la Orden Ministerial de 29 de diciembre de 2006 aprobatoria del citado expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio:

La Dirección General de Costas, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el servicio jurídico, ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil cuatrocientos ochenta y ocho (1.488) metros de longitud, correspondiente al tramo comprendido entre el vértice M-131 del deslinde aprobado por O.M. de 31 de enero de 1963 situado en la Playa de Los Urrutias, hasta el vértice M-115 del deslinde aprobado por O.M. de 5 de julio de 1968 situado en la Playa Perla de Levante, en el término municipal de Cartagena (Murcia), según se define en los planos fechados en Febrero de 2006 y firmados por el Jefe de la Demarcación y por el Jefe de la Sección Técnica de Dominio Público.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Murcia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución».

Murcia, 29 de diciembre de 2006.-La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

8.984/07. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación de la Orden Ministerial de fecha 29 de diciembre de 2006 aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil cuatrocientos sesenta y dos (6.462) metros de longitud, que comprende desde el Cabo de Agua hasta el límite con el término municipal de La Unión, excepto la playa del Gorguel, en el término municipal de Cartagena (Murcia). Referencia: DL-74-MU.**

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar la Orden Ministerial de 29 de diciembre de 2006 aprobatoria del citado expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio:

La Dirección General de Costas, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el servicio jurídico, ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil cuatrocientos sesenta y dos (6.462) metros de longitud, que comprende desde el Cabo de Agua hasta el límite con el término municipal de La Unión, excepto la playa del Gorguel, en el término municipal de Cartagena (Murcia), según se define en los planos fechados en febrero de 2006 y firmados por el Jefe de la Demarcación y por el Jefe de la Sección Técnica de Dominio Público.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Murcia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución».

Murcia, 1 de febrero de 2007.-La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

9.071/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «proyecto de construcción de la terminación del colector interceptor general del río burbia, saneamiento del Bierzo bajo. TT.MM de Corullón, Villafranca y Toral de los Vados-Villadecanes (León)». Clave: N1.324.003/2111.**

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2006 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Corullón los próximos días 27, 28 y 29 de marzo de 2007 de 9,30 a 13,30 horas y de 16,00 a 18,30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de agosto de 2005, Boletín Oficial de la Provincia de 26 de octubre de 2005 y en los diarios «La Crónica de León» y el «Diario de León» el 6 de agosto de 2005 y podrá ser examinada en el Ayuntamiento de Corullón y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ponferrada.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario, a su cargo.

Oviedo, 7 de febrero de 2007.-El Coordinador de Programa, María Encarnación Sarabia Alegría.

10.261/07. **Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de fincas afectadas por las obras del «Proyecto 03/06 de mejora de la conexión de la Potabilizadora de la Pedrera con la Vega Baja del Segura (Ac/Montesinos)».**

Se hace público que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (Cl. Mayor, 1 - Cartagena), y en los Ayuntamientos de Almoradí (Alicante) se halla expuesta resolución de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con la relación de los titulares de determinados bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 03/06 de mejora de la conexión de la Potabilizadora de la Pedrera con la Vega Baja del Segura (Ac/Montesinos)» convocando a los interesados para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Término Municipal de Jacarilla:

Finca número 1-2-3-Agrícola del Segura S.A. -Cita: día 26 de marzo de 2007 a las doce hora y treinta minutos.

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Jacarilla (Secretaría).

Término Municipal de Orihuela:

Finca número 4-D. Joaquín Perales Pérez.-Citación: día 26 de marzo de 2007 a las diez horas.

Finca número 5-6-Agrícola del Segura S.A. -Citación: día 26 de marzo de 2007 a las diez horas.

Finca número 7-D. Manuel Lozano Conejero.-Citación: día 26 de marzo de 2007 a las diez horas.

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Orihuela (Secretaría).

Término Municipal de Almoradí:

Finca número 8-9-D. Sebastián Lozano Conejero.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las nueve horas y quince minutos.

Finca número 10-D. Joaquín Fernández Juárez.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las nueve horas y quince minutos.

Finca número 11-Senkiu S.A.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las diez horas.

Finca número 12-D. Adolfo Lizón Gadea.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las diez horas.

Finca número 13-14-D. Pedro Torregrosa Espinosa.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

Finca número 15-16-Inversiones Catalán Ochaita S.L.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

Finca número 17-D. Miguel Portugués Perea.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las once horas y treinta minutos.

Finca número 18-20-Invercon Reigo S.L.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las once horas y treinta minutos.

Finca número 19-Comunidad de Regantes Santo Domingo.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las doce horas y quince minutos.

Finca número 21-D. Juan Pérez López.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las doce horas y quince minutos.

Finca número 22-D. Wilsried Munsterman.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las trece horas.

Finca número 23-D. Manuel Coll Jara.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las trece horas.

Finca número 24-25-27-D. José Sampere Gimeno.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las nueve horas y quince minutos.

Finca número 26-30-Herederos de D. Pedro Marín Navarro.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

Finca número 28-D. Manuel Pedraza Paredes.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las diez horas.

Finca número 29-D. Nicolás Martínez Sánchez y D. Cristóbal Ros Samper.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las diez horas.

Finca número 31-D. Klaus y Dña. Doris Stamm.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

Finca número 32-D. Joaquín Medina Pamies.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las once horas y treinta minutos.

Finca número 33-D. Eugenio Roca Martínez.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las once horas y treinta minutos.

Finca número 34-D. José Yagues Larrosa.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las doce horas y quince minutos.

Finca número 35-D. Joaquín López Limas.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las doce horas y quince minutos.

Finca número 36-D. Jesús Esteban Gómez.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las trece horas.

Finca número 37-D. José Navarro Guillen.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las trece horas.

Finca número 38-D. José García Ruiz.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las trece horas.

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Almoradí (Secretaría).

Cartagena, 16 de febrero de 2007.-El Director, Joaquín Salinas Campello.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

8.841/07. **Anuncio de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa sobre solicitud formulada por AFERCAN, S.A. para la declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos, a efectos de expropiación forzosa, con motivo de los trabajos de explotación de la concesión minera para recursos de la sección C), denominada «Buenavista n.º 30.239», en el término municipal de Atarfe (Granada).**

La entidad mercantil AFERCAN, S.A. es titular de una concesión de explotación de recursos de la Sección C), caliza, denominada «Buenavista» n.º 30.239, con una superficie de tres cuadrículas mineras, sobre terrenos de titularidad privada y titularidad del Ayuntamiento de Atarfe, ubicadas en el término municipal de Atarfe (Granada).

Con fecha 24 de septiembre de 2002, don Manuel Hidalgo Lorenzo, en nombre y representación de la mercantil AFERCAN, S.A., ha solicitado la ocupación temporal de los terrenos necesarios para continuar con los trabajos de explotación, en base a lo previsto en los artículos 105 y 107 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y artículos 131 y 133 de su Reglamento de 25 de agosto de 1978; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957; formulando la relación concreta e individualizada en la que se describen los aspectos material y jurídico de los bienes y derechos que considera de necesaria expropiación. En concreto, la ocupación temporal afecta a las siguientes parcelas:

Parcelas 52a y b, del polígono 11 (paraje Hoya del Rey) del término municipal de Atarfe (Granada), cultivadas de pastos y pinar maderable, respectivamente, con referencia catastral 180230000001100052FO, propiedad de don Benito Rodríguez Peña, don Jesús Francisco Rodríguez Peña y doña Natalia Rodríguez Peña, cada uno de ellos es propietario del 33,333 del pleno dominio por adjudicación con carácter privativo. La superficie a expropiar de cada una de ellas sería de 27.366,10 m<sup>2</sup> (la subparcela a) y 5.312,82 m<sup>2</sup> (la subparcela b), siendo las coordenadas U.T.M. de los vértices de dichas parcelas las siguientes:

Parcela 52-a:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
V-1-52	436.140'28	4.121.145'66
V-2-52	436.102'77	4.121.192'81
V-3-52	436.072'77	4.121.185'31
V-4-52	436.022'77	4.121.150'31
V-5-52	435.937'66	4.121.061'85
V-6-52	435.937'66	4.120.898'69
V-7-52	436.117'77	4.121.095'31
V-8-52	436.131'57	4.121.118'54

Parcela 52-b:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
V-1-52b	436.197'77	4.121.275'31
V-2-52b	436.087'77	4.121.210'31
V-3-52b	436.140'28	4.121.145'66
V-4-52b	436.138'65	4.121.165'88
V-5-52b	436.145'29	4.121.187'62
V-6-52b	436.182'77	4.121.225'31
V-7-52b	436.207'77	4.121.260'31

Parcela 56, del polígono 11 (paraje Sierra Elvira Callar) del término municipal de Atarfe (Granada), cultivada de pastos, con referencia catastral 180230000001100056FD, propiedad de don Antonio Sánchez López. La superficie a expropiar será de 2.885,42 m<sup>2</sup>, siendo las coordenadas U.T.M. de los vértices de dicha parcela las siguientes:

Parcela 56:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
V-56-1	436.022'77	4.121.150'31
V-56-2	435.987'77	4.121.142'81
V-56-3	435.967'77	4.121.155'31
V-56-4	435.957'77	4.121.125'31
V-56-5	436.938'49	4.121.127'76
V-56-6	435.938'49	4.121.081'17
V-56-7	435.949'13	4.121.073'61

Parcela 57, del polígono 11 (paraje Sierra Elvira Callar) del término municipal de Atarfe (Granada) cultivada de olivar de secano y pastos, con referencia catastral 180230000001100057FF, propiedad de don José Miranda Martín: la superficie a expropiar es de 10.254,48 m<sup>2</sup>, siendo las coordenadas U.T.M. de los vértices de dicha parcela las siguientes:

Parcela 57:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
V-57-1	436.087'77	4.121.210'31
V-57-2	436.017'77	4.121.225'31
V-57-3	435.938'49	4.121.220'78
V-57-4	435.938'49	4.121.127'77
V-57-5	435.957'77	4.121.125'31
V-57-6	435.967'77	4.121.155'31
V-57-7	435.987'77	4.121.142'81
V-57-8	436.022'77	4.121.150'31
V-57-9	436.072'77	4.121.185'31
V-57-10	436.102'77	4.121.192'81

Cualquier persona podrá aportar, por escrito y en duplicado, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, sita en Plaza de Villamena, n.º 1, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más conveniente al fin que se persigue.

El plazo para formular alegaciones es de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, en el diario Ideal de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Atarfe (Granada).

Granada, 29 de diciembre de 2006.-El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

10.278/07. **Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la que se autoriza el cambio de denominación de la Concesión de Explotación para agua mineral natural «VERI», n.º 1982, y del sondeo asociado a la misma.**

Por Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, de fecha 14 de julio de 2000, se autoriza, a favor de Aguas de San Martín de Veri, S.A., el aprovechamiento del agua mineral-natural del Sondeo «VERI», ubicado dentro del perímetro de protección de la Concesión de Explotación «VERI» n.º 1982, sito en el término municipal de Bisaurri, en la provincia de Huesca.

Con fecha 25 de septiembre de 2006, Aguas de San Martín de Veri, S.A., en su condición de titular, solicita ante el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turis-